

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

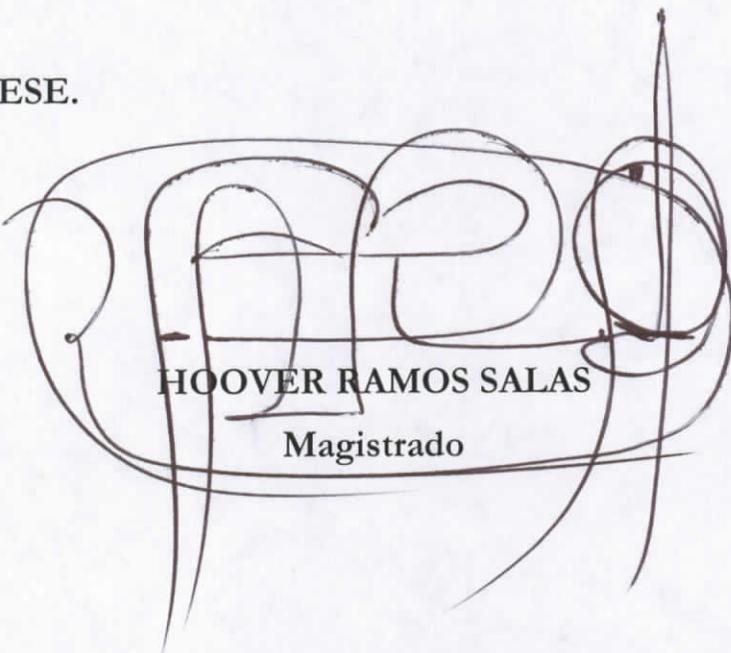
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.05.002.2016-00124.01. Proceso Ordinario Laboral. ALFREDO RAFAEL PINTO PÉREZ contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del demandante Alfredo Rafael Pinto Pérez contra el proveído dictado en audiencia del tres (03) de abril último, celebrada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado